



8/10/2020

Nota informativa Contabilidad 2/2020 – Material bibliográfico

Ante las observaciones de los auditores de una posible sobrevaloración del material bibliográfico en el inventario de bienes de nuestra Universidad, hemos decidido eliminar la excepción aplicable a estos bienes en relación con el importe mínimo de su valor para su inclusión en el inventario. De esta forma, los libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones y otro material bibliográfico solo serán inventariados si el importe de cada unidad es igual o superior a 300 euros, IVA excluido.

Además de ofrecer una valoración más realista de estos bienes en el balance de la Universidad, esta medida supondrá una simplificación del procedimiento y una descarga de tareas para parte de los gestores económicos, lo que puede repercutir en una mayor dedicación en otras labores.

Las aplicaciones presupuestarias para la imputación de estos bienes sería la siguiente:

- Subconcepto 220.01 *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones*. La adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias y microfilmes de estos), exceptuando los adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas y el valor de cada unidad igual o supere los 300 euros, IVA excluido.
- Subconcepto 226.01 *Atenciones protocolarias y representativas*. La adquisición de libros y otro material bibliográfico que se empleen como atenciones a terceros y, por tanto, no vayan a formar parte del fondo bibliográfico de la Universidad.
- Subconcepto 226.06 *Reuniones, conferencias y cursos*. Gastos de unidades didácticas y otro material bibliográfico originados en la realización de cursos, seminarios y similares.
- Subconcepto 608.00 *Adquisición de fondos bibliográficos*. Adquisición de todo tipo de material bibliográfico de importe unitario igual o superior a 300 euros,



IVA excluido, que pase a formar parte del Fondo Bibliográfico de la Universidad.

Esta Nota informativa no será efectiva hasta la entrada en vigor del Presupuesto 2021, documento que contendrá las necesarias modificaciones del Reglamento de Régimen Económico y Financiero de la Universidad de Málaga.

Cualquier duda relacionada con el inventario puede dirigirse a la dirección inventario@uma.es.